



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPH-CM

Bambamarca 19 de enero de 2016

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUALGAYOC**, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2016, mediante Acuerdo N° 008 aprobó, en calidad de donación, a favor de la Asociación RUHASUN PERÚ, la suma de S/. 10,000.00 soles, para la ejecución de la actividad denominada "Producción de Película Documental sobre los Recursos Hídricos y Destinos Turísticos de la Provincia de Hualgayoc – Región Cajamarca"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General, la documentación enviada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin que en sesión de Concejo se apruebe, en calidad de donación, a favor de la Asociación RUHASUN PERÚ, la suma de S/. 10,000.00 soles, para la ejecución de la actividad denominada "Producción de Película Documental sobre los Recursos Hídricos y Destinos Turísticos de la Provincia de Hualgayoc – Región Cajamarca"; documento al cual se adjuntan los actuados necesarios para su aprobación, tales como el informe legal y presupuestario actualizado.

Que, analizados los documentos pertinentes en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2016, se acordó otorgar en calidad de donación, a favor de la Asociación RUHASUN PERÚ, la suma de S/. 10,000.00 soles, para la ejecución de la actividad denominada "Producción de Película Documental sobre los Recursos Hídricos y Destinos Turísticos de la Provincia de Hualgayoc – Región Cajamarca". Encargándose a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal, **ACORDÓ:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

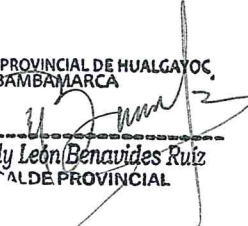
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR en calidad de donación la suma de S/. 10,000.00 soles, a favor de la Asociación RUHASUN PERÚ, para la ejecución de la actividad denominada "Producción de Película Documental sobre los Recursos Hídricos y Destinos Turísticos de la Provincia de Hualgayoc – Región Cajamarca"; conforme a la opinión legal favorable y disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE a los interesados el contenido del presente Acuerdo, y agréguese a los legajos correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC,  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Edy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL